



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2023, como asunto urgente 28, adoptó el siguiente acuerdo:

PRORROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE TRES PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO CI, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, como asunto urgente 52, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria y bases para la provisión en comisión de servicios de cinco plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pertenecientes al Subgrupo CI, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y que fue publicado en el BOP de Cádiz de 1 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, al particular 11 del orden del día, adoptó el acuerdo de nombramiento en comisión de servicios de cuatro plazas de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pertenecientes al Subgrupo CI, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Los cuatro aspirantes tomaron posesión el 21 de marzo de 2022.

El 25 de noviembre de 2022, el funcionario con DNI ****71.53*-*** presentó escrito de renuncia a la comisión de servicios, siendo efectiva el 9 de diciembre de 2022.

Según disponen las bases para esta provisión, el período durante el cual se cubrirán las vacantes en comisión de servicios será el estrictamente necesario para proceder a cubrirlas con carácter definitivo, y como máximo el de un año prorrogable por otro más.

Visto el informe técnico de la Directora de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido del Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

Prorrogar un año más los siguientes nombramientos en comisión de servicios de plazas de

funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pertenecientes al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, nombrados por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 18 de marzo de 2022, al particular II del orden del día:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
16.57	ROMAN	PARTIDA	TAIDA
68.76	BARRANCO	GONZALEZ	JOSE LUIS
96.27	SOTO	GALAN	FRANCISCO JOSE

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

TERCERO.- La comisión de servicios finalizará por las siguientes causas:

- Cuando la plaza ocupada interinamente se provea por funcionario de carrera, por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente.
- Cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada.
- Cuando la Administración considere, que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.
- Cuando resulte patente la falta de capacidad para el desempeño del puesto de trabajo manifestada por el rendimiento insuficiente, que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.
- Cuando finalice el plazo duración de la comisión de servicios.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.